



**C I R C U L A R PSAC16-18**

Fecha: **miércoles, 07 de septiembre de 2016**

Para: **TRIBUNALES SUPERIORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: **Designación Comisiones Escrutadoras – Plebiscito por la Paz**

La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Doctor CARLOS ANTONIO CORONEL HERNANDEZ, Registrador Delegado en lo Electoral, mediante oficio No. 400 de 2016, recibido en correspondencia de esta Corporación el día 01 de septiembre del presente año, solicita:

*“Requerir a los H. Tribunales Superiores que la designación de las Comisiones Escrutadoras y Claveros recaiga en personas con las calidades que exige el artículo 157 del Código Electoral. Ello en el entendido del inaplazable compromiso en cumplimiento del deber funcional que demanda esta importante actividad en toda su extensión, recordando la importancia de la participación activa en las actividades previas de capacitación e intervención en los simulacros que organiza la Registraduría Nacional del Estado Civil.”*

Se precisa que esta circular se profiere de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

La circular y el oficio pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co>. (Administrativos de CSJ-Circulares)

Cordialmente,

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta

OAIJRJ/SP